

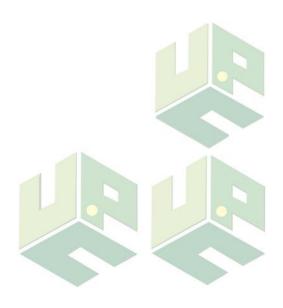
CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 1 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN, DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2022





CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

LAUI

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 2 de 30

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA RECTOR

ALVARO CASTILLA FRAGOZO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

FRANCISCO GARCIA PAYARES
VICERRECTOR ACADÉMICO

CLARIBEL PARRA DITTA
VICERRECTORA DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

YERLY CRISTANCHO PORTILLO
VICERRECTOR GENERAL SECCIONAL AGUACHICA

ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRAJEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

GALA PATRICIA BRUGÉS ZAPATA

Profesional Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario

VALLEDUPAR - 2022



CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PÁG: 3 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Contenido

1.	Introduccion	4
2.	Metodología de Diseño	6
2.1.	Primer Componente:	
METO	DDOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y	
	ACCIONES PARA SU MANEJO	6
a.	Matriz de Identificación, Valoración y Mitigación de riesgos	7
2.2.	Segundo Componente: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	9
2.3.	Tercer Componente: RENDICIÓN DE CUENTAS	10
2.4.	Cuarto Componente: MECANISMOS ATENCIÓN AL CIUDADANO	14
a.	Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano	15
b.	Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos	16
C.	Fortalecimiento de los canales de atención	16
Están	dares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos	17
a.	Definiciones	17
b.	Gestión	18
C.	Seguimiento	19
d.	Control	19
e.	Veedurías ciudadanas	19
2.5.	Quinto Componente: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO	A LA
	INFORMACIÓN.	
2.6.	Sexto Componente: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
3.	CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	22
4.	FUNDAMENTO LEGAL	23



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 4 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INTRODUCCIÓN

La Universidad Popular del Cesar consciente de la responsabilidad social que le asiste, como institución de educación Superior del orden nacional, con asiento en el municipio de Valledupar, y como entidad del estado, en términos de realizar una adecuada administración de los recursos públicos, y en procura del cumplimiento efectivo de los objetivos misionales para el desarrollo social, proyecta y ejecuta una serie de iniciativas que buscan minimizar los riesgos asociados con la corrupción como uno de los fenómenos que lesiona gravemente el desarrollo de las Instituciones y del país.

Por lo anterior en concordancia con las iniciativas del Gobierno Nacional, provistos en normas tales como la Ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción",, orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", el Decreto 943 de 2014 que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y el Decreto 124 del 26 de enero del 2016 relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, avanza en la implementación de mecanismos de control y fortalecimiento de la relación con los actores sociales para el intercambio de información que promueva la trasparencia en todas las acciones Universitarias.

El Plan Anticorrupción, de Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial; para la vigencia 2021, se ha organizado participativamente con todos los líderes de procesos y de acuerdo a las directrices establecidas en: la metodología "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2" en concordancia con las políticas públicas de Gestión del Riesgo de Corrupción, Racionalización de Trámites, Mecanismos para de iudadano, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información pública nacional; y guarda coherencia con los lineamientos estratégicos incluidos dentro del Plan Decenal de Desarrollo Institucional PDI de la Universidad Popular del Cesar, aprobado mediante Acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017; el cual definió cuatro ejes estratégicos que direccionan el desarrollo de la institución



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 5 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

para el próximo decenio, el segundo de ellos, **Gestión Universitaria** "**UPC EFICIENTE SOSTENIBLE Y TRASPARENTE**", y el tercero Gobernanza '**UPC BIEN REPRESENTADA**" reflejan el compromiso de la institución frente a la consolidación de una cultura basada en la planeación, la gestión y el control, con la activa participación de los grupos de valor con los que se relaciona la universidad Popular del Cesar; basada en conductas y actuaciones donde prime la transparencia, la prevención y eliminación de actos de corrupción y la participación constante de la ciudadanía que converjan en un buen gobierno y en un ejercicio público con honestidad.

La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR tiene como compromiso satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de la comunidad universitaria y partes interesadas garantizando una formación integral, la excelencia académica, el cumplimiento de los estándares encaminados a la calidad académica de sus programas, la consolidación de la investigación científica, la extensión y proyección social a nivel regional, nacional e internacional por medio de un talento humano cualificado, la provisión y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica y el manejo transparente de los recursos que le permita mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de la calidad y contribuir al logro de los fines esenciales del Estado.

El Plan programático 2019- 2023 "Convergencia Académica La UPC es de TODOS" ha sido concebido a partir de la construcción de una educación superior pública de calidad como un derecho fundamental para el desarrollo del Ser humano, que permita la acreditación institucional de nuestra alma mater.

El propósito es el de construir una universidad sostenible que nos lleve a entender y a utilizar los recursos de forma adecuada para garantizar la permanencia y el creciente desarrollo de la universidad.

El Plan rectoral para el cuatrenio contempla el componente "LA UPC ES DE TODOS Y PARA TODOS" dentro del cual establece las directrices para la consecución de una eficiente relación con nuestros grupos de valor de cara al ciudadano y comunidad universitaria, propone la creación de la Defensoría Universitaria, como mecanismo de contribuir a la buena gobernanza institucional



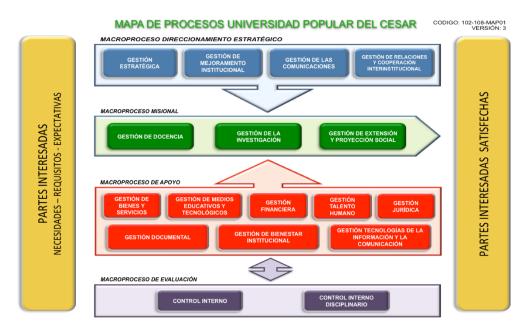
CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 6 de 30



2. Metodología para el diseño

En cumplimiento del Decreto 2641 de 2012, el presente plan se actualiza anualmente y contempla los siguientes temas:

- 1. Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos.
- 2. Estrategia Antitrámites.
- 3. Rendición de Cuentas.
- 4. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información pública.
- 5. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- 6. Iniciativas adicionales: Participación Ciudadana.

2.1 Mapa de riesgos de corrupción la identificación de riegos de corrupción y acciones para su manejo.

En este componente se elabora el Mapa de Riegos de Corrupción y las medidas para mitigarlos, se toman como punto de partida los lineamientos ofrecidos por la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Octubre del año 2018, como resultado de la identificación, análisis, valoración de los riesgos en cada uno de los Procesos de la Universidad Popular del Cesar, teniendo en cuenta sus respectivos procedimientos, los cuales fueron actualizados en 14 de sus procesos, a través de la Resolución rectoral No.



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

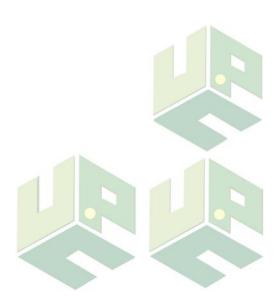
PÁG: 7 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2776 del 19 de diciembre de 2018, y de las resoluciones 0266 del 20 de febrero de 2019 donde se actualizan los Planes de Servicio de Gestión Docencia y la resolución 2753 del 5 de noviembre de 2019 donde se modifican los 8 planes de servicio de gestión Investigación; se establecen así alarmas tempranas y se posibilita la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos, prevenirlos o evitarlos.

En el 2022, se realizarán actividades orientadas a actualizar y mejorar los insumos de la Administración de Riesgos de Corrupción buscando optimizar los controles que mitiguen posibles causas de ocurrencia de prácticas corruptas, tomando el Decreto 124 del 26 de enero del 2016, relativo al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, y el documento "Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", que sugiere aspectos metodológicos para la construcción, seguimiento y control de los mapas de riesgos de corrupción, entre otros.

Con base en la metodología adoptada se consolidaron los riesgos por procesos en una única matriz, de la cual se incluirán en el presente documento solo los identificados como riesgos de corrupción.





CODIGO: 101-130-PRO18-

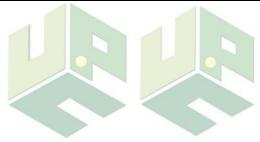
PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 8 de 30

	110								
	<u>'</u>		Año: 2020						
	IDENTIFIC	CACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIE	NTO DEL RIES	GO D/MM/AA)	T		
No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACTIVIDADES DE CONTROL	RESPONSABLE	INICIAL	FINAL	INDICADOR	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS ACCIONES	OBSERVACIONES
1	GESTIÓN ESTRATÉGICA	☐ abuso del poder público para beneficio personal y/o privado, o la influencia que pueden emplear los directivos con cierto nivel jerárquico en la Institución para lograr beneficios propios o a terceros.	3. Seguimiento a las peticiones quejas,	 Jefe Relaciones Públicas e 		31/12/2022	(Número de acciones implementadas para fortalecer los temas de trasparencia / Número de actividades propuestas)*100		
2	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	La información noticiosa generada en la institución perjudique los procesos internos e imagen institucional	Selección de fuentes internas cuya fiabilidad sea máxima Obtención de datos correctos y contrastados para una información veraz de la institución.	Jefe Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales	01/02/2022	31/12/2022	Boletines elaborados/ Boletines difundidos		
3	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	La manipulacion de la informacion podria favorecer intereses particulares y desviar la información por publicitar.	Verificar la información antes de ser publicada y difundida por canales de comunicación internos y externos.		01/01/2022	31/12/2022	Informaciones generadas en la institución / Información revisada		
4	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Que los recursos asignados a los proyectos de investigación, no se inviertan de acuerdo a la distribución presupuestal de los mismos, ya que generarian incumplimiento en los indicadores exigidos a cada proyecto.	para mejorar el seguimiento financiero de los proyectos de investigación. "Solicitudes ante los organismos competentes para la obtención del apoyo informatico (software, aplicativos y similares) para el seguimiento y control de los Convenios o Contratos interadministrativos. "Generar informes trimestrales sobre el cumplimiento en la ejecución del presupuesto aprobado a los proyectos de investigación.		01/01/2022	31/12/2022	No. De proyectos con Seguimiento financiero realizado/No. De proyectos con Seguimiento financiero programado		
5	GESTIÓN DE EXTENSIÓN Y PROY ECCIÓN SOCIAL	Certificar a estudiantes sin cancelar el valor de la matricula.	Avalar las certificaciones de los participantes que cumplen con los requicitos academicos y finacieros por parte de la Vecerectoria de hvestigacion.	Lider de Extension y Proyeccion social	01/01/2022	31/12/2022	certificaciones avaladas/ No, total de certificaciones avaladas por la Decanatura de Educacion		
6	GESTIÓN FINANCIERA	Sistema de informacion en la manipulacion o adulteracion, por la falta de ética y	* Capacitar en el processo de reinducción a los funcionarios del area administrativa de la Entidad sobre la importancia del cumplimiento de los principios éticos y morales en la prestacion del servicio, contemplados en la constitucion y la ley, para que se presten de manera oportuna, eficiente, y transparente.	Vicerrector Administrativo	01/01/2022	31/12/2022	Personas capacitadas sobre el codigo de etica/ numero el personal adminstrativo capacitado.		
7	GESTIÓN FINANCIERA	Acción u omisión, mediante el uso indebido de los recursos o de la información financieras con actos de corrupción.	Generación de reportes oportunos que permitan identificar errores de registros.	Vicerrector Administrativo	01/01/2022	31/12/2022	Reportes generados/reportes programa		





CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 9 de 30

8		Acción u omisión, mediante el uso	Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de	Vicemedar				
	GESTIÓN FINANCIERA	información financieras con actos de corrupción.		Admin istrativo	01/01/2022	31/12/2022	Reportes generados/reportes programa	
9	GESTIÓN TALENTO HUMANO	vinculacion de personal administrativo a la Universidad Popular del Cesar que no cumplan con los requisitos y	competencias laborates exigitos para el	Coordinadora Recursos Humanos	01/01/2022	31/12/2022	No. De Verificaciones del cumplimientos de los requisitos realizados al personal administrativo vinculado en la vigencia 2020 a la Institución No. Total De pesional administrativo vinculado en la vigencia 2020 a la Institución	
10	HIMANO	información para beneficio propio o de	Implementar el Código de integritiad del Servicio que orientará las actuaciones de las personas dedicadas alservicio público.	Coordinadora Recursos Humanos	01/01/2022	3 1/1 2/2 022	Formatos de asistencia a las jornadas de Sensibilización, inducción, reinducción y aflanzamiento del Contentio de los valores del servidor publico - Codigo de Integridad.	
11	GESTIÓN JURIDICA	competencias necesarias para trabajar	Seleccionar el personal que cumplan con los criterios de conocimiento y experiencia requeridos para realizar las actividadestas diferentes areas de la institucción.	Jefe Oficina Jurídica	01/01/2022	3 1/1 2/2 022	No. De verficación realizadas / No. Total De personal contratadas en calidad de apoyo a los procesos de la Universidad Popular del Cesar	
12	GESTIÓNJURIDICA			Jefe Oficina Juridica	01/01/2022	31/12/2022	No. pilegos de condiciones e invitaciónes venficadas/ No. total de ecos que ingresan a la oficina jurídica.	
13	GESTIÓN DOCENCIA	Alteración del procedimiento de admisiones para pregrados, según la normativida d interna	Publicación en la página web de la Universidad Popular del Ossar las Listas de Admittos y No Admittos de cada programa academico de pregado con las respectivas evidences. 2. Realización de la Audencia Pública de socialización de la Lista de Admittos y las respectivas evidencias en los programas de Pregrado de la Universidad Popular del Cesar.	Vicerrector Académico.	01/01/2022	31/12/2022	1 (Número de docentes en la base de datos a los que se les evaluarion requisibles exigidos según Acuerdo 006 del 23 de abril de 2018 de 1801 y su modificación, en la vigencia n / Númeios de docentes en la base de datos para rel el vigencia n sigún el Acuerdo 006 del 22 de abril de 2016 del 250 y su modificación) y 100. 2 (Número de docentes no evaluados en el proceso de selección y contratación en el proceso de selección y contratación en el proción actual y . Número de docentes no evaluados en el proceso de selección y contratación en el el proceso de selección y contratación en el el proceso de selección y contratación en el proceso de selección y c	
14	GESTIÓN DOCENCIA	Selección y contratación de profesores con criterios distintos a be establecido: en el Acuerdo 006 el 23 de abril de 2011 y su modificación.	Apicar estrictamente los controles definidos en el Acuerdo 006 del 23 de abril de 2018 de CSUL el que lo modifique o reemplace.	Vicerrector Académico.	01/01/2020	31/12/2020	1 Número de docentes en la base de datos a los que se les evaluaron requisitos exigidos eles Acuerdo 106 de 225 de abril de 2018 del CSU y su modificación, en la vigencia n / Números di docentes en la base de datos para le procesi de selección y contratación para la vigencia con segin el Acuerdo 006 del 23 de abrilde 2018 de CSU y su modificación) x 100. 2 (Número de docentes no evaluados en el proceso de selección y contratación en el periodo acual a Número de docentes ni evaluados en el proceso de selección y contratación en el periodo inmediatamente antenior) Número de docentes no evaluados en el proceso de selección y contratación en el periodo inmediatamente antenior) y timos de dispresso de selección y contratación en el periodo inmediatamente antenior) y timos del proceso de selección y contratación en el periodo inmediatamente antenior) y timos del proceso de selección y contratación en el periodo inmediatamente antenior) y timos del proceso de selección y contratación en el periodo inmediatamente antenior) y timos del proceso de selección y contratación en el proceso de selección y contratación	
15	GESTIÓN DO CENCIA	(Notas, aprobaciones de trabajos académicos, ex ención de requisitos en e cump limiento de una actividad académica etc.), por influencias o po	Realizar reuniones con docentes y estudiantes para detectar acciones relaconadas con otorgamiento de mértos académicos por influencias o por contragrestación económico a de otra hobie. Realizar reuniones para sensibilizar a lodicentes y estudiantes sobre la obligación ética y profesional en la relación Docente-Estudiante.	Vicerrector Académico.	01/01/2022	3 1/1 2/2 022	I Número de reuniones realizadas con docentes y estudiantes durante cada periodi académico Número de reuniones programada con docentes y estudiantes en cada periodio) i 100 2 (Casos denunciados de otorgamiento di metritos académicos de manera irregular en e periodo actual - Casos denunciados di orgamiento de metridos académicos de manera irregular en el periodo inmediatamente maneron/Casos denunciados de congramento de manera irregular en el periodo inmediatamente metros cademicos de manera irregular en el periodo inmediatamente periodo inmediatamente anterior/a x 100	
16	GESTIÓN DOCUMENTAL	Que la PORS recepcionada no cumpla los terminos de respuestas establecidos po la ley.	s 'Activar el control de las PQRS recibidas, r 'Realizar seguimiento a los radicados y plantílas de entrega de PQRS.	Secretario General	1/01/2022	31/12/2022	PQFS recibid as/ PQFS confestadas*100	
17	GESTIÓN DE BENESTAR INSTITUCIONAL	Inclusión de estudiantes integrantes di bs grupos culturales, deportiros, gestor juveni y pastoral social universitario el bs programas de exoneración del paga de matriculas, que no cumplem bi- requisitos estableccios en las reglament de Benestar Institucional.	n Realizar seguimiento a los procedimiento de o control y realizar auditorias a la selección de s exonerados	Jefe División d'o Bienestar	01/01/2022	31/12/2022	No. de estudiantes integrantes de los grupos culturales, depótivos, gestion juvenil y plastora social universitario en los programas de en conercion del pago de matriculas, autitados. Total de estudiantes integrantes de los grupos culturales, depotivos, gestion juvenil y justicira social universitario con es oneración del pago de matriculas.	



CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 10 de 30

18	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA	Acceso no autorizado o fraudulento a Satemas de información, perdida o alteración de información para beneficiar a tercenos	Aprobar y socializar propuesta de poticias relacionadas con el manejo y la seguirdad de la información y el tetamiento de datos personales. Capactar y sensibilizar en el uso de contraselhas seguiras y en las implicaciones de la Ley de deltos enformáticos y la ley 1581 para el estamiento y protección de datos personales. Charlas de formación en temas de seguirdad de la información y protección de datos personales. Contrato y cente para fibros de seguirdad define al para protección fisica de la red inferma con el find de reducir el resigno de atrujes.	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	01/01/2022	3 1/1 2/2 022	Documentos radicados / Documentos archivados de aprobación de políticas; Contratos de senvicios de segundad	
19	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA	electrónica sensible en beneficio de	Autenticación a través de d'rectorio activo para todos los equipos administrativos, Gestionar la adquisición de herramientas para Sistema de copias de seguridad automaticadas para servidores y equipos cientes? Herramientas en software para protección de la eformación, Limitar el uso de disponitivos USB bloquiando puertos en equipos de funcionarios que no lo requirem para so trabajo.		01/01/2022	31/12/2022	Verificación de acceso para equipos administrativos a través de directión activo. Contratos de adjusción de herramentas para copias de respatto y protección de información. Latado de equipos con información sensible y produción de puertos.	
20	DISCRETATION OF THE PARTY OF TH		Capacitar a los funcionarios de la Entitad sobre la importancia del cumplemento de los principios éticos del servicio público contemplados en la constitución y la Ey. ** Socializar las políticas de transparencia y anticorrupcios a los funcionarios de la entidad.	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	01/01/2020	3 1/1 2/2 020	No. De funcionarios capacitados / No. Funcionarios a capacitar	
21	CONTROL INTERNO DISORLINARIO	No declararse oportunamente impedido cuando exista la obligación de hacerlo.	Analizar objetivamente el proceso y verificar que el operador disciplinario no se encuentre immerso en alguna causal de impedimento en relación con los sujetos procesales.	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	01/01/2020	31/12/2020	No. De procesos con impedimento/ No. De Procesos analizados y verificados	
22	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Divulgar la información de carácter reservado, o manipular y alterar la relacionada con los procesos disciplinarios en trámite, en provecho o perjuicio de un tercero.	sobre la importancia del cumplimiento de la	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	01/01/2020	31/12/2020	No. Funcionarios capacitados / No. De funcionarios a capacitatar proyectados	

2.2 Estrategia Anti trámites.

En el desarrollo de este componente, la Universidad Popular del Cesar efectuó el siguiente análisis:

En el año 2019, la Universidad Popular del Cesar continuó con la implementación de la política anti trámites y el seguimiento a dicho plan, así mismo, la institución pretende articular los elementos de compromiso Institucional, con el trabajo requerido para el reconocimiento de Alta Calidad de los procesos de Gestión de la Investigación y Gestión docencia, iniciado en el año 2016. El Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI-UPC, continua en su proceso de integración con los componentes del Sistema de Control Interno, Sistema de Desarrollo Administrativo, las políticas y directrices del Decreto 1499 del 11 septiembre de 2017, con los factores y características del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional a través de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación MIPG, el cual fue adoptado a través de la Resolución rectoral No. 1068 del 30 de mayo de 2018.

Dentro de las actividades propuestas a desarrollar se definieron:



CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 11 de 30

RESPONSABLE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	META	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
	Solicitud de trámites a racionalizar a los procesos.	Propuesta del Plan de Racionalización de trámites	Propuestas Plan de Racionalización de trámites	29 de Abril de 2022
	2.Consolidar el plan de racionalización de tramites	Aprobación Plan de racionalización	Acta del CIGED Plan de racionalización de Trámites aprobado	30 de Junio de 2022
Planeación y Desarrollo Universitario	Socializar y Publicar Plan de Racionalización de trámites	Publicación Plan de Racionalización aprobado	Actas de socialización Correos Dirección web	26 de agosto de 2022
	Actualizar los trámites en la plataforma gubernamental	Trámites registrados en el SUIT actualizados (10)	Trámites registrados en la Plataforma SUIT actualizados	30 de diciembre de 2022

2.3 Rendición de Cuentas

Mediante Resolución No. 2519 del 05 de diciembre de 2008, la Universidad Popular del Cesar, adoptó el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía; que de conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción-, todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía

La rendición de cuentas de la Universidad Popular del Cesar, es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre el Rector y ciudadanos, y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública. Sirve además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La Universidad Popular del Cesar rinde cuentas a la ciudadanía por medio de audiencias públicas, que es un espacio de participación ciudadana, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información,

*

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 12 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución, y evaluación de política, programas y proyectos a cargo de la Universidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

La Universidad se compromete a desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

La Universidad Popular del Cesar informa a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante cada vigencia; comparte los resultados sociales como parte de la responsabilidad que le compete; divulga los servicios prestados y los resultados e impactos generados en la sociedad. Desde esta perspectiva, publica y entrega de manera formal el Informe de Gestión de cada vigencia, un mes antes de la realización de la audiencia de rendición de cuentas; este documento está estructurado en tres componentes básicos:

- El Informe de Gestión que brinda información sobre el cumplimiento de los compromisos y metas planteados en el Plan de Acción Institucional para el periodo objeto de la rendición. Incluye el objetivo estratégico, según las dimensiones de la gestión de la universidad: recursos, procesos, servicios entregados, resultados e impacto.
- El Informe Financiero pone en evidencia el comportamiento del presupuesto y los temas conexos para la vigencia fiscal objeto de la rendición. Detalla los movimientos de los Recursos Propios, Recursos provenientes de la Nación Convenios, recursos de Estampilla Pro UPC y de los proyectos de Infraestructura ejecutados dentro de la vigencia.
- El componente de Estadísticas Básicas reúne una serie de datos estadísticos e indicadores que en cifras dan cuenta de la gestión y el estado de los recursos físicos, tecnológicos y del talento humano de la institución. Así mismo, de los principales productos y servicios entregados a la población, de los procesos misionales y de apoyo de la Universidad, así como los logros sociales (resultados y efectos) más importantes obtenidos.

Para la rendición de cuentas a la ciudadanía la Universidad implementará diversos mecanismos: Audiencias públicas presenciales en la seccional Aguachica y sede Valledupar,



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 13 de 30

interlocución a través del Internet, flujo de Información permanente de rendición de cuentas apoyadas en medios informáticos y estrategias de comunicación; articulación de las entidades públicas con organizaciones de la sociedad civil; publicidad y mecanismos de seguimiento y evaluación como los más importantes.

El contenido de la audiencia debe ser primordialmente:

- a. La rendición de cuentas financieras frente al presupuesto asignado con un aparte especial referente a la totalidad de la contratación, inclusive de personal
- b. La rendición de cuentas de gestión, en la cual se explicará el objeto social de la entidad y frente a este qué se ha hecho.
- c. Presentación del presupuesto para la vigencia.

Los compromisos adquiridos deben estar articulados desde el orden nacional, Ministerio de Educación y la institución, a fin de que haya concordancia con los objetivos, metas y acciones Rendición de Cuentas son la Información, el Diálogo y los Incentivos o Sanciones

RESPONSABLE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	META	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Líderes de los 17 procesos	Alistamiento Institucional Solicitud de información	Informe de Gestión por Vicerrectoría y Oficinas asesoras de Rectoría, sede Valledupar y Seccional Aguachica	Plan de trabajo y actas del Grupo de apoyo que respalde la consolidación de la información institucional.	28 de febrero de 2022
Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario Vicerrectoría de la Seccional Aguachica	Coordinar el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Reunión con todos los líderes de los equipo responsable de la preparación de la Audiencia, sede Valledupar y Seccional Aguachica	Acta con los Lineamientos Audiencia Pública vigencia actual, de acuerdo al Manual de Rendición de Cuentas.	10 de marzo de 2022
Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales, Oficina de Informática, Control Interno, Planeación y Desarrollo Universitario, Bienestar Universitario, Recursos Humanos Vicerrectoría de la Seccional Aguachica	Conformar Equipo de trabajo para la realización de la Audiencia pública de rendición de cuentas	Reunión con los líderes de las dependencias responsables de la preparación de la Audiencia	Acta Equipo conformado según Manual de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar.	18 de marzo de 2022
Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales Oficina de Comunicaciones	Conformación de base de datos con las organizaciones de la sociedad civil	base de datos de invitar a los representantes de las organizaciones sociales y entidades	Base de datos actualizada de las organizaciones sociales principales	25 de marzo de 2022



CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 14 de 30

Vicerrectoría de la Seccional Aguachica	(asociaciones o comités de usuarios, consejos regionales, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación, asociaciones de profesionales).	gubernamentales actualizada	interlocutores en la rendición de cuentas.	
Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario Vicerrectoría de la Seccional Aguachica	información solicitada y suministrada por las respectivas dependencias y realizar la actualización pertinente	Informe de Gestión Publicado oportunamente	Informe de gestión Institucional y para la seccional Aguachica en página web	20 de abril de 2022
Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales, Oficina de Comunicaciones,	Divulgación y	Difusión de la rendición de Cuentas sea divulgada en todos los medios de comunicación tales como: cuñas radiales, boletín, página. Web	Plan de medios y su seguimiento	5 de mayo de 2022
Recursos humanos, Oficina de Informática, Planeación y Desarrollo Universitario Vicerrectoría de la Seccional Aguachica	capacitación sobre la Audiencia pública	Capacitación a funcionarios y ciudadanos sobre la importancia, alcances y su finalidad	Listas de asistencia, correo electrónicos, presentaciones y/o archivos utilizados	14 de mayo de 2021
Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales, Bienestar Institucional, Planeación y Desarrollo Universitario, Vicerrectoría Seccional Aguachica	Organización Logística del evento: Asignar labores entre las dependencias responsables de la Organización y preparación de la Rendición de Cuentas; Lugar, fecha, duración, número de invitados y personas esperadas en la convocatoria, suministros, reglamento de la audiencia	Audiencia de Rendición de cuentas sede Valledupar.	Listados de invitados, fotos, listas de asistencias, formatos de encuestas, formatos de preguntas diligenciados	24 de agosto de 2022
Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario	Presentar el informe de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Oficina de Control Interno	Dentro de los 15 días siguiente de la Rendición de Cuentas realizar análisis e Informe del desarrollo de la rendición de Cuentas	Informe de la Audiencia de Rendición de Cuentas, entregado a Control Interno con sus soportes	07 de septiembre de 2022



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

VERGIOIN: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 15 de 30

Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario Consolidación de los espacios de rendición de cuentas

Rendición de cuentas del proceso de: admisiones, gestión académica en facultad de salud listas de asistencia e Informe de la Audiencia de las Rendiciones de Cuentas

20 diciembre de 2021

2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

En este componente Universidad Popular del Cesar se compromete para el año 2020 diseñar la Política de Atención al Ciudadano, la cual contempla entre otros aspectos, la realización, socialización interna y publicación en la página web de la entidad del "MANUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", documento que recogerá los lineamientos que deben asumir todos aquellos actores que se relacionan e interactúan con nuestros ciudadanos, llámense entidades públicas o entidades privadas que cumplan con funciones públicas.

A continuación, se listan algunas de las estrategias que contribuirán a mejorar el servicio al ciudadano en la Universidad.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	META	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Líder Proceso Gestión Documental	Optimizar el aplicativo de PQRS, el Chat en Línea para brindar un mejor Atención al Ciudadano	Implementación del chat en línea con horarios establecidos	Informes mensuales publicados PQRS Y chat en Línea	30 de Diciembre de 2022
Líder Proceso Gestión	Implementar una estrategia de apropiación de los	Aplicación institucional del manual de atención al ciudadano	Manual de atención al ciudadano en los correos	30 de junio del 2022
documental	protocolos de servicio al ciudadano en toda la Entidad	Capacitación del personal en acciones de Atención y servicio al ciudadano	Plan de capacitación /Lista asistencia a talleres, fotos, videos y/o capacitación realizada	30 de Diciembre de 2022
Rectoría, Bienestar institucional, Oficina de Gestión Documental, correspondencia y Atención al ciudadano Oficina de	Crear la Defensoría Universitaria	Diseñar el documento y presentar al Consejo Académico la Propuesta de creación de la Defensoría Universitaria	Propuesta para la creación de la Defensoría Universitaria	29 de Abril de 2022



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 16 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Planeación Universitario	у	Desarrollo		

a) Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano.

La Universidad se compromete a mejorar la difusión a los ciudadanos del portafolio de servicios, herramienta que permite a los ciudadanos contar con información básica acerca de la Institución, así como los canales de comunicación de la misma.

La Universidad ha implementado procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios al ciudadano, así como procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad vigente.

Con el fin de medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Institución, realizará una encuesta anualmente, los resultados obtenidos son primordiales para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

Para la Universidad es importante Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna, por lo que se han dispuestos canales de comunicación tanto presenciales como virtuales los cuales permiten una adecuada identificación de las mismas.

La Universidad pone a disposición de la ciudadanía

- Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos
- Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
- Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
- Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
- Horarios y puntos de atención.
- Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.
- b) Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos.



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 17 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Universidad por medio del Plan Anual de Capacitación viene desarrollando competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos.

c) Fortalecimiento de los canales de atención.

- La Institución ha diseñado estrategias para facilitar la gestión de los funcionarios en los diferentes procesos que involucra a los ciudadanos y así obtener una mayor efectividad en el uso de los canales de atención, aumentó los puntos de atención en la sede Campus universitario, para mejorar la prestación de los servicios al ciudadano.
- Gestiona la implementación de la ventanilla única en la Seccional Aguachica como mecanismo de mejora de los canales de atención al ciudadano.
- La Institución cuenta con el sistema de gestión documental ORFEO, el cual ha permitido prestar un servicio más eficiente

Estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

A continuación, se desarrollan los parámetros básicos que deben cumplir las dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, para el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015, Resolución Rectoral 2511 del 5 de diciembre de 2008, Acuerdo 008 de 13 de abril de 2015, Resolución 754 del 8 de abril de 2016.

a) Definiciones.

- Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución
- Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones

CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 18 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud
- Sugerencia: es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.
- Deber de denunciar: Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con el artículo 6 de la constitución Política.

b) Gestión.

Recepción: la Universidad cuenta con la OFICINA GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, la cual tiene como una de sus funciones la recepción, radicación escaneo, digitalización y reparto de los documentos que llegan a la Institución, así mismo, el registro y número de radicado único de las comunicaciones la Universidad, para lo cual la Universidad Popular del Cesar cuenta con un aplicativo (ORFEO) que asigna un radicado el cual facilita el control y el seguimiento de los documentos.

- La Institución dispone de formatos electrónicos dispuestos mediante un enlace en nuestra página web, para la recepción de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias: http://www.unicesar.edu.co/index.php/es/pqrs
- La Universidad mediante Resolución No. 562 del 20 de marzo de 2018, adoptó el aplicativo ORFEO como Sistema de gestión documental de la Universidad Popular del Cesar, a través del cual se cuenta con con un registro ordenado de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias.



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 19 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se informa a la ciudadanía, a través de la página web institucional, sobre los medios de atención con los que cuenta la Universidad para recepción de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de actos de corrupción.

La Universidad Popular del Cesar fortalecerá la dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión.

Consideraciones Generales: Las dependencias encargadas de la gestión de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos, deberán cumplir con los términos legales. <u>Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo</u>. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

Conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 los términos para resolver son:

- Para cualquier petición: 15 días siguientes a la recepción.
- Para la petición de documentos: 10 días siguientes a la recepción.
- Consultas de materias a su cargo: 30 días siguientes a la recepción.
- Peticiones entre autoridades: 10 días siguientes a la recepción

El servidor público que conozca de la comisión de una conducta punible que deba investigarse de oficio, iniciará la investigación, si tuviere competencia. De lo contrario, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

NOTA: Las denuncias por actos de corrupción que reciban las entidades públicas deben ser trasladadas al competente. Al ciudadano se le informará del traslado, sin perjuicio de las reservas de ley.

c) Seguimiento.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Título V Gestión de Documentos, implementando un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 20 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Crear mecanismos de seguimiento a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

Identificar y analizar los derechos de petición de solicitud de información y los relacionados con informes de rendición de cuentas.

Integrar los sistemas de peticiones, quejas, reclamos y denuncias con los organismos de control.

Elaborar y publicar trimestralmente informes sobre las quejas y reclamos, con el fin de mejorar el servicio que presta la entidad y racionalizar el uso de los recursos.

d) Control.

Oficina de Control Disciplinario Interno: Encargada de adelantar los procesos disciplinarios en contra sus servidores públicos.

La Oficina de Control Disciplinario deberá adelantar las investigaciones en caso de:

- Incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley.
- Quejas contra los servidores públicos de la entidad.

La **Oficina de Control Interno**: Encargada de vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas y los parámetros establecidos por la entidad. Sobre este aspecto, rendirán un informe semestral a la administración de la entidad.

e) Veedurías ciudadanas.

- Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas.
- Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01 VERSION: 2 PÁG: 21 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

 Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.

2.5 Mecanismos Para la Transparencia y Acceso a la Información

En el desarrollo de este componente, la Universidad Popular del Cesar efectuó el siguiente análisis:

La Entidad se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo con el fin de aumentar la eficiencia de los procedimientos y así facilitar el acceso de los usuarios a los diferentes servicios y acceso a la información pública, fue así como se expidió la Resolución Rectoral Resolución rectoral No. 2776 del 19 de diciembre de 2018, las resoluciones 0266 del 20 de febrero de 2019 donde se actualizan los Planes de Servicio de Gestión Docencia y la Resolución 2753 del 5 de noviembre de 2019 donde se modifican los 8 planes de servicio de Gestión Investigación.

En la Universidad se cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad – SIGC, en el cual se han identificado los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo cual ha permitido la identificación, estandarización y control de la información que se maneja en la Institución y es solicitada por los ciudadanos.

El sistema cuenta actualmente con 17 procesos discriminados de la siguiente manera: Estratégicos 4, Misionales 3, Apoyo 8 y de evaluación 2.

Siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, la entidad continúa trabajando con el fin de ofrecer a los ciudadanos respeto y trato digno, estableciendo mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe, facilitando la gestión, con el fin de construir una Institución moderna y amable con el ciudadano.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO								
	Componente	: TRANSPARENCIA Y AC	CCESO A INFORMACIO	ON PÚBLICA					
SUBCOMPON ENTE	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	META	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA				
TRANSPAREN CIA ACTIVA	Oficina de Informática y Sistemas, Grupo de Gestión Desarrollo Humano	Capacitación a funcionarios y usuarios respecto de la Ley de Transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014	Realizar 2 actividades de formación para funcionarios; Curso Web disponible para la comunidad Universitaria	Listas de asistencia y material de formación	30 de Junio de 2022 y 30 de Noviembre de 2022				



CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 22 de 30

	Oficina de Informática y Sistemas, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, responsables de las áreas	Publicación y actualización de información pública	Aumentar el porcentaje obtenido en el IGA de 68% a 100% de los ítems publicados en sección Trasparencia y Acceso a la Información Publica actualizados	Información publicada en página web	30 de marzo 2022 y 30 de Septiembre de 2022
TRANSPAREN CIA PASIVA	Gestión documental	Publicación de información sobre peticiones de información en el marco del sistema de atención al ciudadano - Trimestral	Información actualizada permanentemente	Informes de atención al ciudadano y del servicio del chat en línea.	30 diciembre 2022
		Divulgación e Implementación del procedimiento para la atención de peticiones (de información)	Procedimientos para la atención de peticiones, Pqrsd de información.	Procedimiento implementado estrategia de difusión	30 diciembre 2022
ELABORACIÓN LOS INSTRUMENTO S DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Gestión documental	Implementación de los instrumentos archivísticos.	Implementación de los instrumentos archivísticos	Tablas de Retención Documental aprobadas e implementadas.	30 diciembre de 2022
MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Oficina de Control Interno	Consolidación y publicación de información sobre peticiones de información en el marco del sistema de atención al ciudadano	Evaluación semestral con análisis de la información (semestral) publicado	Informe Semestral con análisis de la información publicada en la página web	30 de Junio de 2022 y 30 de diciembre de 2022

2.6 Iniciativas adicionales: Participación Ciudadana

La **participación ciudadana** es el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están necesariamente involucrados en la **entidad** de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso **institucional** y en el resultado del mismo.

La Participación Ciudadana como derecho, está relacionado a la potestad que tienen los ciudadanos de incidir y decidir sobre los asuntos que afectan su propio desarrollo y bienestar. Para ejercer esta potestad deben existir las condiciones requeridas que le permitan a la ciudadanía materializarla, esto es, poder consultar los asuntos que le interesan, estar informado, acceder a la información pública, hacer las preguntas, expresarse libremente, plantear iniciativas, opinar, proponer, debatir los asuntos que le afectan, etc



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 23 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Participación ciudadana funcional, que es la que realiza un ciudadano formulando observaciones o quejas dentro de un determinado proceso administrativo, buscando proteger sus intereses particulares o el interés general.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer a los clientes internos y externos de la Universidad Popular del Cesar los canales y escenarios por los cuales pueden interactuar con la institución.

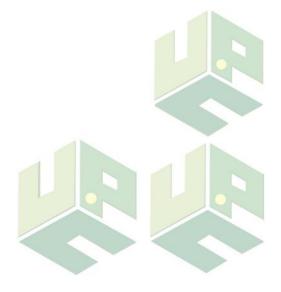
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las orientaciones y lineamientos técnicos de Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano que permitan la implementación en la Universidad Popular del Cesar de esta política institucional.
- Desarrollar procesos de cualificación y acompañamiento a las diferentes áreas de la Entidad respecto a las orientaciones técnicas que permitan la implementación de la Política de Participación Ciudadana.

ACTORES/ PARTES INTERESADAS LLAMADOS A PARTICIPAR

Los principales grupos de interés a quienes se enfocan todas las actividades para el fortalecimiento de la participación ciudadana:

- Estudiantes
- Docentes
- Egresados
- Organizaciones Gubernamentales
- Gremios y sector productivo
- Veedurías ciudadanas
- Órganos de control
- Centros de investigación
- Empresa Privada
- Grupos de interés
- Organizaciones sociales y comunitarias
- Medios de comunicación





CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 24 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Ciudadanía en general

ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Institución Universitaria con el propósito de generar espacios adecuados de participación ciudadana ha establecido diferentes medios como son: Presencial, telefónico y digital, a través de los cuales pueden acceder a la información de la entidad y realizar el seguimiento.

Participación de los ciudadanos (estudiantes, empleados, egresados, sector productivo entre otros) en los cuerpos colegiados (Consejo Superior, Consejo Académico y Comités entre otras).

NOTA: La recepción de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o felicitaciones en la Institución Universitaria se desarrolla principalmente a través de los medios de comunicación presencial y digital. Por medio presencial la Institución Universitaria recepción a través la ventanilla única de correspondencia. Se ingresan por el Sistema de gestión Documental Orfeo.

Por medio digital, la Institución Universitaria ha dispuesto en la página web el link de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o felicitaciones (https://www.unicesar.edu.co/index.php/es/pqrs), en el cual se diligencia el formulario con los datos requeridos, y el sistema arroja un número de radicado automáticamente para que el ciudadano realice el seguimiento.

DESCRIPCIÓN DE MEDIOS DE PARTICIPACIÓN

PRESENCIAL:

La Oficina de Gestión Documental, Correspondencia y Atención al ciudadano de la Institución brinda orientación y asesoría a sus diferentes usuarios con respecto a los trámites y servicios solicitados.

Gestión Documental en la ventanilla única de correspondencia que recibe la documentación para el proceso de radicación y registro de la correspondencia Sus instalaciones se encuentran en:

Ubicación:

- Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía a Patillal -Valledupar.
- Sede Sabanas Diagonal 21 No. 29-56 Sabanas del Valle Valledupar



CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PÁG: 25 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sede Aguachica Carrera 40 vía al Mar- Aguachica

Horario de Atención:

- Oficinas Valledupar: lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. 6:00pm
- Oficinas Aguachica: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 3:00 pm a 7:00 pm

TELEFÓNICO

A través de este medio de contacto la ciudadanía puede obtener información acerca de trámites y servicios en las siguientes líneas de atención: Línea fija +57 5 5842472 en Valledupar y Línea Gratuita 018000400380 – atendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Línea gratuita: 018000510944 por medio del cual la operadora comunica al usuario con la dependencia requerida, atendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. a 6:00pm. Y en la seccional Aguachica, Línea gratuita 018000400380 - PBX: (5) 5655345 - 5654900-5657700 - 5655662

MULTIMEDIA Y DIGITAL

Sitio Web: www.unicesar.edu.co/ Es el medio por el cual la Universidad da a conocer la información en mensajes visuales, audiovisuales, digitales y tridimensionales y que ha puesto a disposición de sus usuarios en lo referente a su gestión, así como, información básica de la entidad, normatividad, noticias, programas, trámites y servicios.

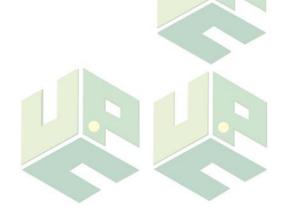
REDES SOCIALES

La Universidad hace uso de las redes sociales para informar a los usuarios sobre actividades, noticias o avances de todo lo relacionado con el establecimiento y la educación. Para ello se cuenta con las siguientes redes sociales:

•Facebook: Universidad Popular del Cesar

Twitter: @unipopularcesarInstagram: unipopularcesar

YouTube: Universidad Popular del Cesar



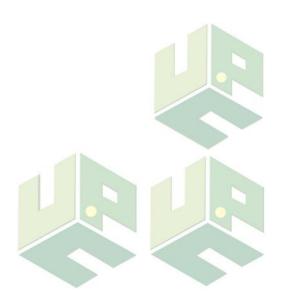


CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01

VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 26 de 30





CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

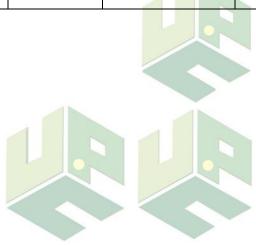
VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 27 de 30

2. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	META	MEDIO/LUGAR	FECHA FINAL	FASE DEL CICLO DE GESTIÓN	ACTORES/PARTES INTERESADAS
Planeación y Desarrollo Universitario	Realizar Audiencia de Rendición de Cuentas	Una (1) Audiencia de Rendición de cuentas año 2020	Presencial / Virtual	24 de agosto de 2022	Control/ Evaluación	Estudiantes, Docentes, Egresados, Ciudadanía, órganos de control
Planeación y Desarrollo Universitario, Oficina de Informática y Sistemas	Realizar foros virtuales para dar a conocer la gestión de la institución	Dos (2) Foros virtuales realizados	Virtual/ Pagina web	30 de junio de 2022 20 de diciembre 2022	Implementación/Ejecuci ón/ Colaboración	Estudiantes, Docentes, Egresados, Ciudadanía, Servidores, contratistas, proveedores, órganos de control
Vicerrectoría Académica, Centro de Admisiones, registro y Control académico	Realizar Audiencia para la Admisión de estudiantes nuevos programas de pregrado	Dos (2) Audiencias del proceso de Admisión a programas de pregrado	Presencial/ virtual	30 de junio de 2022/ 20 diciembre de 2022	Control/ Evaluación	Aspirantes, Ciudadanía
Vicerrectoría Académica , Decanatura de Ciencias de la Salud	Informar sobre la gestión y proyectos de los programas de la facultad. (Claustro de los programas)	Tres (3) Claustros, uno para cada programa de la facultad de salud en el año	Presencial/ virtual	Noviembre de 2022	Control/ Evaluación	Estudiantes, Docentes, Egresados,





CODIGO: 101-130-PRO18-PLA01 VERSION: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PÁG: 28 de 30

4. CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar es la encargada de facilitar, articular y consolidar el Plan Anticorrupción, de Atención y Participación ciudadana del año 2020, como ha sido denominado este año.

En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, el monitoreo y revisión de este documento lo deben adelantar los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos, tendrán acompañamiento de la Oficina de Planeación y desarrollo Universitario, quien se encargará de consolidarlo trimestralmente.

La verificación y evaluación de la elaboración, de su visibilizarían, así como, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en este plan le corresponden a la Oficina de Control Interno. Las cuales deberán publicarse en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano.

5. FUNDAMENTO LEGAL

La Universidad Popular del Cesar, implementará el Plan Anticorrupción, de Atención y Participación Ciudadana con fundamento en la siguiente normatividad:

Plan Anticorrupción, de Atención y participación Ciudadana	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.



CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PÁG: 29 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Plan Anticorrupción, de Atención y participación Ciudadana	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art .15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Trámites	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Decreto 103 de 2015	Todo	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información y se dictan otras disposiciones.



CODIGO: 101-130-PRO18-

PLA01

VERSION: 2

PÁG: 30 de 30

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art .15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.
	Decreto 2106 de 2019	Todo	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública

